



El Excmo. Sr. D. Matias de Galvez y Gallardo; Teniente Gral. de los Reales Ejercitos de S. M. Virrey Gov. y Capitan Gral. de esta Nueva España, y Presidente de su Real Audiencia & Juvo los referidos Empleos el día 29 de Abril de 1763.

Lit. de la U. de Murguia é hijos.

Galvez

CUADRAGESIMOCTAVO VIREY.

DON MATIAS DE GALVEZ.

AUNQUE era hermano del célebre visitador y ministro D. José, carecia de las brillantes prendas que distinguieron al ambicioso ministro, á cuyo favor debió el gobierno de la colonia; sin embargo, forma parte de los justificados gobernantes que con tanto lustre rigieron á Nueva-España en el notable reinado de Carlos III. Pasó á México al dejar la capitania general de Guatemala, é hizo su entrada pública el 29 de Abril de 1763, última á caballo y conforme al antiguo ceremonial; él queria entrar en coche, pero disputas entre la Audiencia y el Ayuntamiento se lo impidieron. No obstante la antigua costumbre que habia de que los vireyes recibieran el baston en el pueblo de San Cristóbal, algunas veces se ejecutó ese acto en la villa de Guadalupe por haberlo así dispuesto la Audiencia gobernadora, en vista de la imposibilidad moral que acreditó el tribunal del Consulado habia de que fuera donde siempre, por el deterioro en que estaba la casa en que se practicaba la ceremonia; pero el nuevo virey insistió en recibir el baston en S. Cristóbal. Galvez habia preparado con suma actividad su viaje y partió de Guatemala el 8 de Marzo, dejando una extensa instruccion á su sucesor; con gran dificultad pasó con su familia por caminos sumamente fragosos, llegando al pueblo de S. Cristóbal á los cincuenta y dos dias de su salida y allí recibió el mando de manos de Mayorga el 28 de Abril, habiendo pasado por Oaxaca, Puebla de los Angeles y otras poblaciones notables de Nueva-España, en las que adquirió conocimientos importantes al servicio, y recibió demostraciones de aprecio que lo alentaron para procurar el adelantado de la colonia, con tanta mas razon quanto que ya se habia arreglado la paz. Galvez obtuvo el sueldo entero de la dotacion de virey á contar desde el dia que entregó el gobierno de Guatemala, relevándolo igualmente su hermano D. José del derecho de media anata. Desinteresado y sencillo, tenia modales y trato que mas le asemejaban á un labrador que al representante del soberano; pero aunque anciano y enfermizo, trabajó con empeño en todo lo que correspondia al alto puesto que ocupaba. Hizo una marcha rápida desde Guatemala con objeto de publicar la paz que España acababa de firmar con Inglaterra, y al llegar á México recibió las mas refinadas adulaciones por ser hermano del ministro que mandaba la América á su placer.

Este gobernante tomó el mando en una época tranquila, en que no eran precisas sino medidas de poca consideración y se encargó de promover mejoras materiales en la capital, mandó limpiar las acequias y empedrar las calles de una manera formal, haciéndolo en las de la Palma, la Monterilla y S. Francisco, deteniéndose la obra por falta de fondos para continuarla, pues tan solo tenía asignado un corto impuesto sobre el pulque; fomentó la Academia de Bellas Artes, y en su tiempo quedaron ahí colocados algunos de los grandes modelos de yeso que por muchos años fueron admirados. La Academia había sido establecida provisionalmente en seis salas de la casa de Moneda, por D. Fernando Mangino. Galvez la visitó y compadeciéndose de tanto jóven pobre que estaba ocupado en aprender el dibujo, influyó con el rey en que la tomase bajo su protección, y obsequiando la solicitud fué dotado el establecimiento con nueve mil pesos anuales sobre las cajas reales de México y cuatro mil de temporalidades. Entre los trabajos á que primero se dedicó Galvez se cuenta el informe que dió acerca de establecer formalmente en México una Academia de las Bellas Artes de pintura, escultura y arquitectura, aprovechando los trabajos ejecutados por la junta preparatoria creada por Mayorga. Opinó que era muy útil tal establecimiento para procurar el adelanto de los pueblos de Nueva-España que estaban tan atrasados; que seria conveniente poner al establecimiento el título de San Carlos de Nueva-España; quiso que desde luego se formara el reglamento por la junta preparatoria y que fueran señalados doce ó quince mil pesos anuales para sostenerla. Los nobles sentimientos de Galvez se revelaron al interesarse por la felicidad y educacion de tanto pobre deseoso de aprender alguna cosa, pues en las seis piezas que provisionalmente se pusieron en la casa de Moneda para el dibujo no cabian los muchos que se presentaron á la enseñanza; é hizo repartición de premios entre los alumnos mas aprovechados.

Galvez continuó los trabajos comenzados por Mayorga acerca de recojer y remitir á la secretaría de Estado y del Despacho universal de Indias, todos los libros, papeles y documentos que se encontraran en Nueva-España relativos á concluir é ilustrar la Historia general de estas colonias, que habia de formarse en la Corte, y envió las copias que habia dispuesto su antecesor fueran sacadas de las obras de Veytia. El virey concedió privilegio exclusivo á D. Manuel Valdés para publicar la Gaceta de este virreinato, cuya concesion fué aprobada por el rey en la orden de 4 de Febrero de 1785, previniendo se destinaran algunos párrafos para tratar de posesiones geográficas ó de Historia Natural. Valdés pidió que circulara la Gaceta en toda Nueva-España, Guatemala, provincia de Yucatan é islas de Barlovento, que el privilegio pasara á sus hijos y que en vez de pagar portes de correos daria á la Real Hacienda la tercera parte de los productos; tan solo se le concedió que circulara en Nueva-España y Yucatan y que nada se innovara en lo demas, no pudiendo pasar el privilegio á los hijos del editor; así reapareció la gaceta que Sahagun habia dejado de publicar. Se prohibió á Valdés que publicara noticias que no fueran del gobierno, con lo cual solo aparecian algunas sobre elecciones municipales y de comunidades, entradas y salidas de buques, y otros asuntos indiferentes. Los buenos deseos de Galvez para la administracion se hicieron patentes tambien en lo relativo al comercio. Llegados á Veracruz el 15 de Agosto de 1783 el navío «Septentrion» y la fragata «Nuestra Señora de Loreto,» publicó el virey el bando que disponia regresaran con caudales y frutos, é hizo embarcar los pertenecientes á los ramos del tabaco y naipes, quedándole agradecida la Corte por la eficacia que empleó en ello; pudo introducir economías por haberse restablecido la paz.

Cárlos III convino en los preliminares de paz firmados en Paris el 20 de Enero de 1783 con Inglaterra, y desde luego fué enviada la noticia á las colonias para que suspendieran las hostilidades por mar y tierra, así como los preparativos de guerra por no ser ya necesarios y que tan solo traerian considerables dispendios, quedando siempre con la precaucion correspondiente y á la defensiva, por si los ingleses en ignorancia positiva ó afectada acerca de la paz, intentaban un ataque sobre las posesiones españolas. La noticia fué remitida por Acapulco á Filipinas. Por el artículo primero de los preliminares se establecia la amistad sincera entre España é Inglaterra en todos los dominios de ambas potencias, enviándose órdenes á los ejércitos y escuadras y tambien á los vasallos para que cesara toda hostilidad y vivieran en la mas perfecta union, olvidando el pasado; el artículo décimo disponia que para evitar todo motivo de quejas y contestaciones que pudieran resultar con motivo de las presas que se hicieran en el mar despues de firmar estos artículos preliminares, todos los navíos y efectos que se hubiesen tomado despues de ratificados los preliminares, se restituyeran por ambas partes, asignando diversos plazos para efectuarlo, segun los mares en que hubieran sido hechas las presas. El cange de las ratificaciones se verificó en Paris el 9 de Febrero y ya entonces se le hizo saber al público lo que pasaba, reservando la publicacion solemne para cuando se recibiera el tratado definitivo que fué firmado el 3 de Setiembre; por él cedia España á Inglaterra la Florida oriental conservando la occidental; se acordó fijar los límites para el corte del palo de tinte; fué restituida la isla de Bahama á Inglaterra. Al tratado definitivo sirvieron de base varios de los anteriores, particularmente los especificados en el tratado definitivo de Paris. En el artículo sexto señaláronse los límites para el corte de palo de tinte entre los rios Belice, Hondo y Nuevo, en cuyo territorio se habian de reunir todos los ingleses que se encontraran esparcidos por el continente español ó islas de él dependientes. Para concluir el tratado de pacificación fueron mediadores el emperador de romanos y el de Rusia.

Con objeto de que no aconteciera en México otra inundacion semejante á las de 1623, 1747 y 1772, fué establecido en toda la Nueva-España el derecho llamado de cuartilla sobre abasto de carnes, destinado á la obra del desagüe. Ya desde el año de 81 habia sido sustituido el arbitrio concedido para dicha obra de cinco pesos un real por cada quintal de vino introducido á México, por el municipal de la cuartilla, quedando aquel en cinco reales, tambien en Veracruz los once pesos cinco reales impuestos con igual destino á cada pipa, bajaron á cuatro reales. Fueron libertados de alcabala todos los útiles necesarios para las minas, y en la vasta escala de la centralizadora administracion colonial ocupábase la Corte española hasta de que los maridos se unieran á sus esposas y los hijos socorrieran á las madres, de las licencias que solicitaban los soldados para ir á la Península y de otra porcion de pequeños asuntos. Tambien se continuó el desgraciado ensayo financiero en el establecimiento del banco nacional de San-Carlos, emprendido por economistas españoles, para el que muchos de nuestros pueblos remitieron cuantiosos fondos; veinte mil pesos dieron las parcialidades de San Juan y Santiago de México, situándolos en España libres de gastos y nombraron por su apoderado al ilustre Jovellanos; y Tepeji de la Seda remitió ocho mil. A ejemplo de lo que ejecutaron las parcialidades de San Juan y Santiago, situaron sesenta y tres pueblos de la jurisdiccion de Oaxaca diez y nueve mil pesos de sus arcas de comunidad, que fueron embarcados en Veracruz, é igualmente dieron su poder á D. Gaspar de Jovellanos para que tuviera efecto la imposición. En las cajas de Veracruz enteraron los

pueblos de Zimatlan diez y seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos para imponerlos en el referido banco. Tambien en España habian sido tomadas gran número de acciones, y varios pueblos de Valladolid dieron quince mil pesos. Desde los gobiernos de Felipe II y Felipe III se habia pensado en la utilidad de dar circulacion al dinero y entre los que escribieron sobre esta materia sobresalieron D. Luis Valle de la Cerda y el marqués de Estepa; el proyecto de establecer bancos mereció el apoyo de las Cortes y de Felipe IV, quien en 1629 despachó una real cédula para la ereccion de esos montepíos ó erarios, pero el proyecto fracasó por causas diversas, no volviendo á pretenderse el establecimiento de bancos hasta el reinado de Carlos III.

Por este tiempo cosechábase ya en Nueva-España lino y cáñamo que eran enviados á México para beneficiarlos. Registráronse como sucesos notables una epidemia de dolor de costado y la alarma que causaron los ruidos subterráneos escuchados en Guanajuato. Distribuyó el virey la capital en ocho cuarteles mayores y treinta y dos menores, y dispuso sus ordenanzas; hizo levantar planos de México; prohibió el reclutamiento de jóvenes para servir en tropas que guarnecian á Manila, pues muchos se enganchaban en cambio de pérdidas que habian tenido en el juego y en las mismas casas de banderas. D. Matías de Galvez trató de reponer la habitacion y el bosque de Chapultepec totalmente destruidos, interesando en ello al Consulado, y logró establecer, para llevar á efecto los empedrados, el derecho de dos granos á cada arroba de pulque por diez años, y que los dueños de fincas pagaran lo que les correspondia respectivamente, señalándoles las dos terceras partes del costo á que ascendiera el empedrado que se iba á practicar bajo un solo método, y no como hasta entonces se habia efectuado; dió disposiciones en otro sentido, pues abusando los militares del permiso que se les habia concedido de comer en el mismo dia carne y pescado, segun varios edictos dados en el real sitio del Pardo, en virtud de facultades acordadas en una bula por Pio VI, fué suspendida esa gracia por el patriarca de Indias D. Antonio Sentmanat, vicario general de los reales ejércitos, quedando solamente para el tiempo de guerra viva. Llamado á la secretaría del vireinato D. Francisco Fernandez de Córdova, tomó posesion de su empleo el 1º de Febrero de 1784.

Nombrado virey del Perú el teniente general D. Teodoro de Croix, que era gobernador de las provincias internas, fué reemplazado por el brigadier D. Felipe de Neve. Galvez puso en el golfo de California una embarcacion que condujo al Callao al nuevo virey, el cual hizo todos sus arreglos en el mayor secreto para que en Lima nada se trasluciera hasta su arribo. Entonces fué nombrado el conde D. Bernardo de Galvez, que ya era teniente general, inspector de todas las tropas veteranas y milicias regladas de Indias, con las facultades anexas á ese empleo, teniendo en cuenta los servicios que habia prestado y los conocimientos prácticos que habia adquirido en los encargos y expediciones que desempeñó en América. La confianza estaba muy léjos de haberse establecido, sabiéndose á cada paso que los ingleses hacian preparativos en Nueva-York.

Los excesivos caudales que se empleaban por el comandante de marina de la Habana, y que eran pedidos al virey de Nueva-España, obligaron á éste á proponer fuera una cantidad fija la que se enviara al departamento de marina, y millon y medio para los demas gastos comprendiendo la compra de tabacos, que fué fijada en seiscientos mil pesos, habiendo que satisfacer á la vez las considerables deudas contraidas por la guerra en las islas de Barlovento y en la Luisiana. En cambio el situado de Puerto Rico bajó considerablemente. Como economía conveniente fueron vendidos los carros,

mulas y bueyes que Mayorga habia comprado para trasportar víveres y efectos á Veracruz, á consecuencia de haberse prevenido estableciera ese sistema de conduccion á que se referian las leyes de Indias; pero se queria que la mejora no fuera por cuenta de la Real Hacienda sino de los particulares. Tambien se vendieron todos los útiles que para el mismo objeto se habian acopiado en los almacenes de Perote. Varios gastos sobre guerra interior introdujeron el desequilibrio en las rentas perteneciendo á ellos los impendidos en la pacificacion de la sierra de Huayacocotla, donde se sublevaron los indios que desde luego fueron sujetados por las prontas y eficaces providencias que dió Galvez, quien mandó al coronel Crespo para sofocar el motin.

Poco mas de un año duró la administracion de Galvez, que agobiado por las enfermedades, sin que pudiera mejorarlo la mudanza de temperamento á Tacubaya, entregó el gobierno á la Audiencia en 20 de Octubre de 1784 y murió el 3 de Noviembre del mismo año. Habiendo enfermado gravemente se vió precisado á usar de estampilla para firmar, de acuerdo con la Audiencia; y aumentando el mal entregó el mando á ese cuerpo para que llenara sus deberes conforme á las leyes. Galvez falleció á las ocho y tres cuartos de la noche del 3 de Noviembre y reunido el Acuerdo determinó no se abrieran los pliegos de providencia que se hallaron para la vacante del virey Bucareli. Segun previno en su testamento, fué enterrado en la iglesia del colegio apostólico de San Fernando, y por haber faltado el pliego de mortaja gobernó la Audiencia quedando por capitán general su regente D. Vicente Herrera. Fué compasivo, bondadoso, amigo de hacer el bien y divertido en sus conversaciones. En la oracion fúnebre que pronunció el orador D. José Patricio Uribe, dijo con justicia, que el virey habia sido honrado, sincero, bondadoso, y por lo mismo digno de que la humanidad guardase memoria agradable de él, recordando siempre el candor que mostró en todos sus hechos. Sin embargo de las cláusulas del testamento en que Galvez dispuso que su entierro fuera humilde, el Acuerdo no creyó conveniente cumplirlas y determinó se hicieran al cadáver los honores militares y civiles que correspondian, segun los altos empleos, eminentes servicios y lustre de la familia de Galvez, asistiendo al acto la Audiencia gobernadora.

Esta usó de precauciones para impedir que los ingleses ejecutaran sus proyectos sobre el puerto de Trujillo, pues siempre proveian de armas y municiones á los indios zambos y mosquitos desde la isla Criva, y para ello se puso de acuerdo con el gobernador de Guatemala. Envió á España un millon treinta mil pesos para satisfacer al Banco Nacional un préstamo que habia hecho al gobierno; procuró plantear un proyecto que existia sobre establecer en Veracruz un regimiento fijo para evitar la destruccion que sufrían las tropas extranjeras que iban allí de guarnicion, y señaló pensiones á las familias de los individuos que perecieron en el incendio de la fábrica de pólvora. Tambien hizo que la Acordada ejerciera jurisdicción en el marquesado del Valle de Oaxaca como la ejercia en los pueblos realengos. Hasta entonces los proveedores de ese Estado habian ejercido jurisdicción civil y criminal por medio de sus tenientes, alcaldes mayores y jueces ordinarios, sujetándose á las leyes de Indias y Castilla, sin que otro juzgado, ni el de la Acordada, se hubiese mezclado en asuntos judiciales del territorio de dicho Estado del Valle; pero habiendo nombrado el juez de Acordada un subdelegado para la jurisdicción de Cuautla, se presentó ante el gobernador del Estado pidiéndole el «pase» que se le dió con la reserva de que apelaria al rey el duque de Terranova; pero el rey resolvió que el juez de la Acordada tenia facultades para resolver en lo que se ofreciera con relacion á la justicia en el marquesado.